



**Ayuntamiento de Villasequilla**  
(Toledo)

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL CON INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL , UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLASEQUILLA (TOLEDO)**

**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA
2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO
  - 2.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
  - 3.0.1. GENERALIDADES
  - 3.0.2. CESPED ARTIFICIAL
    - 3.0.2.1. GENERALIDADES
    - 3.0.2.2. INSTALACION
    - 3.0.2.3. MARCAJE
    - 3.0.2.4. UNION ENTRE ROLLOS
    - 3.0.2.5. RELLENOS
    - 3.0.2.6. FIBRA
    - 3.0.2.7. ACABADO
  - 3.1. CAMPO DE FUTBOL 11
4. PRESUPUESTO
5. PLAZO DE EJECUCION
6. DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
8. PLAZO DE GARANTÍA
9. CRITERIOS DE ADJUDICACION



Ayuntamiento de Villasequilla  
(Toledo)

## **1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA**

El Excmo. Ayuntamiento de Villasequilla desarrolla y redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la licitación correspondiente a la ejecución de las obras correspondientes a la Mejora del Campo de Fútbol municipal, con instalación de césped artificial .

Para la redacción del presente documento se ha seguido la siguiente metodología:

- Estimación de las necesidades planteadas por la Administración, cuya satisfacción es necesaria para el desarrollo de este Programa.
- Realización del correspondiente Estudio de Campo, para determinar el estado de mediciones, que servirá de dato y condiciones para todos los licitadores.
- Realización del Proyecto y de una valoración del presupuesto de Contratación, Memoria Técnica de Ejecución, Cuadro de Precios, Listado de Mediciones, Presupuesto y Confección de Planos de las obras necesarias para efectuar las intervenciones requeridas, que se utilizará como importe base de licitación.
- Determinación de las condiciones técnicas que regirán:
  - Sobre los materiales a utilizar en las obras correspondientes.
  - Sobre las unidades de obra que se ejecutarán con estos materiales.
  - Sobre las relaciones técnicas contractuales que se establecerán entre el Contratista y Administración.
  - Sobre las exigencias técnicas de la garantía sobre las obras ejecutadas.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este Pliego es la identificación y descripción de las prescripciones técnicas de carácter general, que deben reunir los diferentes materiales, así como las unidades de obra, para la licitación del correspondiente contrato de Ejecución de las Obras de "Mejora del Campo de Fútbol municipal, con instalación de césped artificial".

Además, quedan también relacionados los documentos de carácter técnico a entregar por los distintos licitadores en la fase de contratación. Asimismo se define la relación y alcance de los diferentes documentos que comprendan los Procesos Constructivos correspondientes.

### **2.1. IDENTIFICACION DE LA INSTALACIÓN**

CAMPO DE FUTBOL 11 EN VILLASEQUILLA.

El actual campo de fútbol de arenilla objeto de las actuaciones, quedará en óptimas condiciones para la práctica deportiva, con superficie de juego, dotado de césped artificial de última generación.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

### **3.0.1. GENERALIDADES**

Las obras a las que se refiere el presente Pliego de Condiciones Técnicas, son las conducentes a la Mejora del Campo de Fútbol municipal, con instalación de césped artificial, en el campo de fútbol municipal mencionado en el punto 2.1 de éste Pliego.

El proceso constructivo comprenderá, con carácter general, las siguientes acciones:

- Preparación del soporte, comprendiendo el refino y nivelación de la explanada existente, e incluso la adaptación a la nueva cota propuesta por el AYUNTAMIENTO.



**Ayuntamiento de Villasequilla**  
*(Toledo)*

- Suministro, extensión y compactación de capas granulares necesaria para el drenaje posterior, con la nivelación adecuada a la solución propuesta, cumpliendo las exigencias de los Órganos competentes y afectados por tal solución.
- Suministro y colocación del pavimento de Césped artificial, con el lastrado correspondiente y demás consideraciones expuestas en el presente Pliego.
- Suministro y colocación del equipamiento deportivo y elementos de separación y/o protección necesario en la instalación.

### **3.0.2. CESPED ARTIFICIAL**

#### **3.0.2.1. GENERALIDADES**

Las características técnicas de los materiales que a continuación se describen están referidas a propiedades mínimas que el producto a instalar debe cumplir, justificándose las mismas mediante la documentación correspondiente y expuesta en este Pliego.

La Recepción de los Materiales, deberá ser efectuada por el Director de las Obras, siendo de aplicación lo expuesto en las cláusulas de garantías y de control de calidad.

Los ensayos de los materiales, y la frecuencia de los mismos, será determinada por el Director de Obras. Los gastos que puedan originarse correrán por cuenta del licitador, hasta el máximo exigido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **3.0.2.2. INSTALACION**

El césped se suministrará en rollos, con una anchura máxima de 4 metros. Se extenderán los rollos, y a continuación se unirán a "testa" según el sistema de cada licitador. El sistema de unión será el adecuado para ejercer presión en las mismas y aumentar el contacto entre los materiales.

No se permitirán cortes de los rollos a lo ancho del campo, salvo el tramo final del fondo del terreno de juego.

#### **3.0.2.3. MARCAJE**

Según establece el reglamento de la Real Federación Española de Fútbol, tanto para F-11 como para F-7.

#### **3.0.2.4. UNION ENTRE ROLLOS**

La propuesta por el Licitador, y si ésta fuese por cintas y adhesivos, la resistencia de las juntas será igual o superior a 15 N/m.

#### **3.0.2.5. RELLENOS**

Los materiales de relleno formarán dos capas, una inferior de lastrado de arena de sílice (97% de sílice mínimo), lavada, seca y exenta de polvo, de cantos redondeados, con una dotación mínima de 19 Kg/m<sup>2</sup>. Otra capa superior de terminación de caucho criogénico o similar, extendido en dos fases. Este granulado será adecuado para la práctica deportiva, manteniendo la constancia de su composición, granulometría, además de garantizar que la altura de relleno permanezca constante, con una dotación mínima de 13 Kg/m<sup>2</sup> y una granulometría de 0.2-0.8 mm.

El relleno se hará por fases:

- 1ª. La totalidad de la arena de sílice
- 2ª El 90% del caucho
- 3ª el 10% del caucho

El relleno se extenderá en capas homogéneas, dando uniformidad a toda la superficie. Esta operación, tanto con el caucho como con la arena, será realizada con una máquina provista de tolva y dosificador, tipo Sandmatic, que consiga una cantidad exacta del producto por



**Ayuntamiento de Villasequilla**  
*(Toledo)*

metro cuadrado. No se admitirán extendidos manuales, ni con dumpers adaptados que hacen que no se garantice la exactitud de los rellenos.

Con posterioridad al extendido de cada relleno, se procederá al cepillado de la superficie con máquina específica que levante el pelo cubierto de relleno, con el fin de evitar deterioros prematuros del césped y falta de homogeneidad en la superficie. La ausencia de dicha máquina específica, será causa de resolución del contrato.

### **3.0.2.6. FIBRA**

Fibrilada de polietileno 100% y aditivos específicos de resistencia mecánica y tratada para la protección de Rayos UVA, alta resistencia a las temperaturas y las variaciones climatológicas.

Las características principales mínimas serán:

- Color: Verde
- Peso filamento: Mínimo 12.000 decitex
- Espesor: Mínimo 80 micras
- Altura sobre la lámina base: Mínimo 60 mm en F-11
- Fabricación: Mediante sistema Tufting
- Galga: mínimo 15 mm
- Elongación: Máximo 45%
- Puntadas: 8750 puntadas
- Peso Total: 2.782m gr/m2

### **3.0.2.7. ACABADO**

Finalizada la instalación del césped artificial, la sensación que debe percibir el practicante será similar al de un Césped Natural, tanto desde el punto de vista de los desplazamientos, giros, paradas, rotaciones, fricciones, etc. Igualmente desde el aspecto Técnico del juego, las sensaciones deben ser similares al césped natural en el comportamiento del balón.

A continuación, se relacionarán las distintas intervenciones a realizar en el Campo de Fútbol Municipal que es objeto de este Documento.

### **3.1. CAMPO DE FUTBOL 11**

Las acciones previstas llevar a cabo, son las a continuación se relacionan, partiendo de un replanteo general del campo de fútbol a partir de los corners, a las distancias fijadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento, y configurando un terreno de juego de las dimensiones reflejadas en el Cuadro de Mediciones del Proyecto, estas dimensiones son totales para el área de césped incluidas las zonas de seguridad marcadas por la normativa federativa.

Se procederá a realizar la preparación de la explanación, realizando el refinado de la superficie existente, suficientemente compactada, por medios mecánicos, así como la parte proporcional de carga, transporte y vertido de material sobrante a vertedero, teniendo en cuenta, que al agrandar la superficie del terreno de juego, se deben de sanear las zonas sobre las que en la actualidad no existe arena.

#### **FIRMES Y PAVIMENTOS**

Sobre la explanación existente, una vez suplementada la cota actual del campo, con las indicaciones antes expuestas, se ejecutará el siguiente paquete de firmes:

- Paquete de firme y pavimento evaluando como mínimo las especificaciones del proyecto.

### **4. PRESUPUESTO Y CLASIFICACION**

El Presupuesto de la presente actuación, asciende al importe de Licitación de 195.124,92.- euros, mas el 21% de IVA que importa 40.976,23 euros.

El abono del importe de Adjudicación, será en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas



**Ayuntamiento de Villasequilla**  
(Toledo)

Administrativas, siempre y cuando, se aprueben por el Director de Obra designado por el Ayuntamiento de Villasequilla, y se verifiquen por los Servicios Municipales las Relaciones Valoradas Mensuales de la Obra y el cumplimiento de los plazos parciales de ejecución durante el plazo de ejecución de las mismas, y se conformen positivamente las pautas marcadas en este Pliego y/o las mejoras al mismo propuestas por el Licitador, en el tiempo obligatorio de la ejecución.

## **5. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución de obra, propuesto es de 3 meses.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

El licitador compondrá los sobres y documentación correspondientes, de conformidad con lo prescrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este Concurso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A EMPLEAR, en especial, del césped sintético, incluyendo certificaciones de calidad y ensayos de los materiales, entre otras.

- Se presentará una muestra acabada del césped y la lámina base, de 0.30 \* 0.30 m<sup>2</sup> de superficie, con el fin de comprobar que dicha muestra coincida con las especificaciones propuestas por el Licitador, así como servir de base para las comprobaciones del material recibido en la instalación.
- Igualmente se aportarán botes, con cantidad suficiente de arena y caucho, para realizar los mismos controles antes mencionados.
- Las citadas muestras se presentarán identificadas con el nombre del licitador, en caja opaca y precintada.
- Se presentarán las especificaciones Técnicas del producto, acompañados de la Ficha Técnica del mismo, donde se especifique nombre del producto, Certificado de Laboratorio del producto.
- Ficha con datos de empresa suministradora, características Técnicas- Granolumétricas, peso por m<sup>2</sup>, etc., tanto de la arena, caucho.

## **7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

En las Prescripciones Técnicas Particulares de los Proyectos Constructivos para la ejecución de las obras, se definirán al menos los siguientes conceptos:

- Condiciones de los materiales.
- Condiciones de la ejecución y de los procesos constructivos.
- Medios (personal, materiales y maquinaria) a emplear.
- Forma de medición.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en el Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para el presente Concurso redactados por el AYUNTAMIENTO, no pudiendo bajo ningún concepto la variación de las prescripciones técnicas contenidas en el presente documento, SALVO MEJORA SUSTANCIAL DEL PRODUCTO FINAL, Y SIEMPRE PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas regirá en unión con las disposiciones de carácter general y particular que se señalan a continuación:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Instrucción de hormigón estructural EHE aprobado R.D. 2661/98.
- RC-97 Instrucción para la Recepción de cementos aprobada por RD 776/1997
- Pliego de Prescripciones Técnicas generales para obras de carreteras y puentes, de la Dirección General de Carreteras, de 21 de Enero de 1.988 (P.G. -3/88) y modificaciones posteriores.



Avuntamiento de Villasequilla  
(Toledo)

- Normas U.N.E. de aplicación vigente, relación no exhaustiva:
  - UNE-EN12229:2000: Pavimentos para superficies deportivas. Procedimiento para la preparación de probetas de ensayo de Césped artificial y moqueta.
  - UNE 80114 Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de los fraguados anormales (método de la pasta de cemento).
  - UNE 83 206 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación de la pérdida de masa, a  $105 \pm 3$  °C, de los aditivos sólidos.
  - UNE 83 207 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación de la pérdida por calcinación a  $1050 \pm 25$  °C.
  - UNE 83 208 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del residuo insoluble en agua destilada.
  - UNE 83 209 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del contenido de agua no combinada.
  - UNE 83 210 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del contenido de halógenos totales.
  - UNE 83 211 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del contenido de compuestos de azufre.
  - UNE 83 212 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del contenido de reductores (poder reductor).
  - UNE 83 225 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del peso específico de los aditivos líquidos.
  - UNE 83 226 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación de la densidad aparente de los aditivos sólidos.
  - UNE 83 227 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del pH.
  - UNE 83 275 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Etiquetado.
  - UNE 80 301 Cementos. Cementos comunes. Composición, especificaciones y criterios de conformidad.
  - UNE 80 303 Cementos resistentes a sulfatos y/o agua de mar.
  - UNE 80 305 Cementos blancos.
  - UNE. 80 306 Cementos de bajo calor de hidratación.
  - UNE 80 307 Cementos para usos especiales.
  - UNE 80 310 Cementos de aluminato de calcio.
  - UNE 83 315 Ensayos de hormigón. Determinación del contenido de aire del hormigón fresco.
- Métodos de presión.
- UNE 80 403 Cementos: Evaluación de la conformidad.
  - UNE-EN 932-1 Ensayos para determinar las propiedades generales de los áridos. Parte 1: Métodos de muestreo.
  - UNE-EN 933-1 Ensayo para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 1: Determinación de la granulometría de las partículas. Método del tamizado.
  - UNE-EN 933-2 Ensayo para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 2: Determinación de la granulometría de las partículas. Tamices de ensayo, tamaño nominal de las aberturas.
  - UNE-EN 933-3 Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 3: Determinación de la forma de las partículas. Índice de lajas.
  - UNE-EN 933-5 Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 5: Determinación del porcentaje de caras de fractura de las partículas de árido grueso.
  - UNE-EN 933-8 Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 8: Evaluación de los finos. Ensayo del equivalente de arena.
  - UNE-EN 933-9 Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 9: Evaluación de los finos. Ensayo azul de metileno.
  - UNE-EN 1097-2 Ensayos para determinar las propiedades mecánicas y físicas de los áridos. Parte 2: Métodos para la determinación de la resistencia a la fragmentación.



Avuntamiento de Villasequilla  
(Toledo)

- UNE-EN 1097-5 Ensayos para determinar las propiedades mecánicas y físicas de los áridos. Parte 5: Determinación del contenido en agua por secado en estufa.
- UNE 103103 Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande.
- UNE 103104 Determinación del límite plástico de un suelo.
- UNE 103501 Geotecnia. Ensayo de compactación. Proctor modificado.
- UNE-EN 196-2 Métodos de ensayo de cementos. Parte 2: Determinación del MgO.
- UNE-EN 1744-1 Ensayos para determinar las propiedades químicas de los áridos. Parte 1: Análisis químico.
- UNE-EN 480 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Métodos de ensayo.
- UNE-EN 934 Aditivos para hormigones, morteros y pastas.
- UNE 40523 Textiles. Vocabulario de los geotextiles
- UNE EN 918 Geotextiles y productos relacionados. Ensayo de perforación dinámica (ensayo por caída de un cono).
- UNE EN 963 Geotextiles y productos relacionados. Toma de muestras y preparación de las probetas para ensayo.
- UNE EN 964-1 Geotextiles y productos relacionados. Determinación del espesor a presiones especificadas. Parte 1: capas individuales.
- UNE EN 965 Geotextiles y productos relacionados. Determinación de la masa por unidad de superficie.
- UNE EN 12224 Geotextiles y productos relacionados. Determinación de la resistencia al envejecimiento a la intemperie.
- UNE EN 12225 Geotextiles y productos relacionados. Método para determinar la resistencia microbiológica mediante un ensayo de enterramiento en el suelo.
- UNE EN 12226 Geotextiles y productos relacionados. Ensayos generales para la evaluación después del ensayo de durabilidad.
- UNE EN ISO 10319 Geotextiles. Ensayo de tracción para probetas anchas.
- UNE EN ISO 10320 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Identificación "in situ".
- UNE EN ISO 11058 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Determinación de las características de permeabilidad al agua perpendicularmente al plano sin carga.
- UNE EN ISO 12236 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Ensayo de punzonado estático (ensayo CBR).
- UNE EN ISO 12956 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Determinación de la medida de abertura característica.
- UNE EN ISO 12958 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Determinación de la capacidad de flujo en su plano.
- 10· UNE EN ISO 13431 Geotextiles y productos relacionados. Determinación del comportamiento a la fluencia en tracción y a la rotura a la fluencia en tracción.
- UNE ENV ISO 13438 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Método de ensayo de protección para la determinación de la resistencia a la oxidación.
- UNE ENV 12447 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Método para la determinación de la resistencia a la hidrólisis.
- UNE ENV ISO12960 Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Método de ensayo para determinar la resistencia a los líquidos.
- Normas de ensayo, del Laboratorio de Transporte y mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en particular:
  - NLT-121 Toma de muestras de los materiales bituminosos.
  - NLT-124 Penetración de los materiales bituminosos.
  - NLT-126 Ductilidad de los materiales bituminosos.
  - NLT-130 Solubilidad en disolventes orgánicos de los materiales bituminosos.



Avuntamiento de Villasequilla  
(Toledo)

- NLT-137 Agua en las emulsiones bituminosas.
- NLT-138 Viscosidad Saybolt de las emulsiones bituminosas.
- NLT-139 Residuo por destilación de las emulsiones bituminosas.
- NLT-140 Sedimentación de las emulsiones bituminosas.
- NLT-141 Estabilidad de las emulsiones bituminosas aniónicas.
- NLT-142 Tamizado de las emulsiones bituminosas.
- NLT-144 Estabilidad de las emulsiones bituminosas (método de la mezcla con cemento).
- NLT-153 Densidad relativa y absorción de áridos gruesos.
- NLT-154 Densidad relativa y absorción de áridos finos.
- NLT-159 Resistencia a la deformación plástica de mezclas bituminosas empleando el aparato Marshall.
- NLT-162 Efecto del agua sobre la cohesión de las mezclas bituminosas compactadas (ensayo de inmersión-compresión).
- NLT-164 Contenido de ligante en mezclas bituminosas.
- NLT-165 Análisis granulométrico de los áridos recuperados de las mezclas bituminosas.
- NLT-168 Densidad y huecos en mezclas bituminosas compactadas.
- NLT-172 Áridos. Determinación de la limpieza superficial.
- NLT-173 Resistencia a la deformación plástica de las mezclas bituminosas mediante la pista de ensayo de laboratorio.
- NLT-174 Pulimento acelerado de los áridos.
- NLT-176 Densidad aparente del polvo mineral en tolueno.
- NLT-181 Índice de penetración de los betunes asfálticos.
- NLT-182 Punto de fragilidad Fraass de los materiales bituminosos.
- NLT-194 Carga de las partículas de las emulsiones bituminosas.
- NLT-326 Ensayo de lixiviación en materiales para carreteras (Método del tanque).
- NLT-327 Permeabilidad in situ de pavimentos drenantes con el permeámetro LCS.
- NLT-330 Cálculo del índice de regularidad internacional (IRI) en pavimentos de carreteras.
- NLT 334. Medida de la irregularidad superficial de un pavimento mediante la regla de tres metros estática o rodante.
- NLT-335 Medida de la macrotextura superficial de un pavimento por la técnica volumétrica.
- NLT-336 Determinación de la resistencia al deslizamiento con el equipo de medida del rozamiento transversal.
- NLT-348 Toma de muestras de mezclas bituminosas para pavimentación.
- NLT-349 Medida de módulos dinámicos de materiales para carreteras.
- NLT-352 Caracterización de las mezclas bituminosas abiertas por medio del ensayo cántabro de pérdida por desgaste.
- NLT-353 Recuperación del ligante de mezclas bituminosas para su caracterización.
- NLT-357 Ensayo de carga con placa.

El Contratista está obligado al cumplimiento de todas las Instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole, promulgadas para la Administración con anterioridad a la fecha de licitación y que tengan aplicación en los trabajos a realizar, tanto si están recogidos como si no lo están en la relación anterior.

Si se produce alguna discrepancia entre los términos de una prescripción análoga contenida en las Disposiciones Generales mencionadas o antedichas, será de aplicación la más exigente y de mayor calidad. En cualquier caso, corresponde al Director de las Obras dirimir cualquier posible conflicto o doble interpretación. Si las prescripciones referidas a un mismo objeto fuesen conceptualmente incompatibles o contradictorias, prevalecerán las de este Pliego, salvo autorización expresa del Director de la obra.





**Ayuntamiento de Villasequilla**  
(Toledo)

## 8. PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario, garantizará durante un período mínimo de dos años el terreno de juego instalado, cubriendo dicha garantía, todo defecto originado por mala ejecución de los trabajos o por deformidad de los materiales ofertados.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

### a) Criterios evaluables mediante fórmulas.

- **Precio** : hasta 60 puntos. La puntuación de este criterio se calculará aplicando un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta económica que presente la mayor baja, a la que se atribuirá la máxima puntuación , otorgándose la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{60 \times \text{baja ofertada}}{\text{Mayor baja}}$$

P = puntuación obtenida.

baja ofertada= diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica presentada por el licitador.

mayor baja es la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento entre las presentadas por los licitadores.

Para el cálculo de la puntuación obtenida se excluirá el IVA.

Se considerará, en principio, como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 20% respecto del presupuesto base de licitación.
- Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 15% respecto de la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- **Reducción del Plazo de ejecución:** Hasta 15 puntos. Se valorará la reducción del plazo de ejecución establecido en Pliego utilizando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{15 \times \text{Min}}{\text{Of}}$$

P= Puntuación

Min= Propuesta Mínima

Of= Propuesta correspondiente al licitador que se valora

El redondeo se realizará al alza por ½ puntos.



**Avuntamiento de Villasequilla**  
*(Toledo)*

- **Plazo de garantía total:** Se otorgarán 15 puntos a quién ofrezca la garantía superior y al resto de proposiciones se les otorgará puntos proporcionalmente en función del plazo de garantía ofertado respecto a la oferta con la garantía más elevada.

El plazo mínimo de garantía se fija en 2 años, de manera que ninguno de los licitadores puede establecer en su oferta un plazo menor.

Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula.

$$P = \frac{15 \times \text{oferta}}{\text{Mayor garantía}}$$

Donde P es la puntuación obtenida, oferta es el plazo de garantía ofertado por el licitador, y mayor garantía es el mayor plazo de garantía de entre todos los presentados por los licitadores.

**b) Criterios no evaluables mediante fórmulas.**

**Mejoras:** Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos las mejoras propuestas relacionadas con la mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamiento existente en el recinto deportivo, así como de las existentes para el funcionamiento del campo de fútbol, valorándose especialmente cualquier otra unidad que mejore el proyecto (lámina base). Se deberá de exponer de forma clara e inequívoca las razones de la mejora propuesta (su número, calidad de los materiales, equipamientos ofertados y cuantía de los mismos con arreglo al anexo II) , ya sea como mejora de proyecto o como complemento de este.

**Calidad y Características del césped:** Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos la mayor calidad del césped artificial y demás materiales que se proponga instalar, valorándose las muestra y fichas técnicas de los mismos aportadas por los licitadores en sus ofertas en los términos establecidos en el presente pliego, acompañado de un resumen de los aspectos que se mejoran con el aumento de la calidad propuesta en la mejora ofertada.

---